

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Director: LICENCIADO JOAQUIN ESTRADA SASTRE.

Registrado como artículo de segunda clase el 11 de Febrero de 1896.

CONDICIONES:

Este periódico se publica los *Martes, Jueves y Sabados* de cada semana.—Las suscripciones se reciben en la Imprenta por el Administrador.—El precio de suscripciones en la Capital y fuera de ella es de \$ 1.00 mensual. PAGADO ANTICIPADAMENTE.—Los números sueltos valen \$ 0.15—Atrasados \$ 0.25

CONDICIONES:

Los avisos de interés particular pagarán PREVIAMENTE a la Administración de esta Imprenta á cargo del C. ALONSO DIAZ MAURY, 2 centavos por cada palabra en la primera vez y 1 centavo en cada una de las siguientes.—Los informes y remitidos suscriptos por las autoridades del Estado, se dirigirán á la Dirección.—Los de interés particular a la Administración.—No se devuelven originales.

GOBIERNO DEL ESTADO.

## DATOS complementarios sobre la aplicación dada a los fondos de la Contribución de Guerra.

En folleto publicado en el mes de marzo del año en curso, se dió a conocer a los habitantes del Estado, la inversión, debidamente comprobada, que se había dado a la Contribución de Guerra, que en 1914, y por exigirlo las necesidades del momento, hubo de imponerse, y siendo el propósito de la Superioridad que el público conozca la aplicación que se hizo de la existencia que arroja el último Corte de Caja, correspondiente al 31 de enero (1916), ha determinado publicar, como lo hace hoy, los datos y Documentos justificativos de esa inversión.

*CORTE DE CAJA correspondiente al mes de febrero de 1916, que demuestra el movimiento habido en la misma, perteneciente al Fondo de Guerra del Estado.*

	INGRESOS.	EGRESOS.
Febrero 1º A saldo anterior, que resultó de la liquidación del mes de enero próximo pasado.....	\$ 144,874 71	
Fbro. 29. Por efectivo suministrado al Pagador de la Brigada, para el pago de la gratificación de setenta y cinco centavos diarios a cada individuo de tropa, según comprobantes del 1º al 29 del presente mes....		\$ 9,612 69
Fbro. 29. Por saldo deudor:....		„ 135,262 02
Sumas iguales.....	\$ 144,874 71	\$ 144,874 71

Firmado: El Mayor, J. del E. M., *J. Cervera C.*—Revisado: El Jefe de Hacienda, *Mariano García.*—Vº Bº El Gral. Gob. y Comte. Mil. del Est., *J. Mucel.*—Rúbricas.—Tres sellos: *Brigada Mucel. Estado Mayor.—Jefatura de Hacienda. Campeche.—Gobierno del Estado de Campeche.*

*CORTE DE CAJA correspondiente al mes de marzo de 1916, que demuestra el movimiento habido en la misma, perteneciente al Fondo de Guerra del Estado.*

	INGRESOS.	EGRESOS.
Marzo 1º A saldo anterior, que resultó de la liquidación del mes de febrero próximo pasado.....	\$ 135,262 02	
Marzo 31. Por efectivo suministrado al Pagador de la Brigada, para el pago de la gratificación de un peso diario a cada uno de los individuos de tropa, según comprobantes del 1 al 31 del presente mes.....		\$ 13,356 50
Marzo 31. Por saldo deudor:...		„ 121,905 52
Sumas iguales.....	\$ 135,262 02	\$ 135,262 02

Firmado: El Mayor, Jefe de Est. Mayor, *J. Cervera C.*—Revisado: El Jefe de Hda.—*Mariano García.*—Vº Bº El Gral., Gob. y Cte. Mil. del Est.—*J. Mucel.*—Rúbricas.—Tres sellos: *Brigada Mucel. Estado Mayor.—Jefatura de Hacienda. Campeche.—Gobierno del Estado de Campeche.*

*CORTE DE CAJA correspondiente al mes de abril de 1916, que demuestra el movimiento habido en la misma, perteneciente al Fondo de Guerra del Estado.*

	INGRESOS.	EGRESOS.
Abril 1º A saldo anterior, que resultó de la liquidación del mes de marzo ppdo. \$	121,905 52	
Abril 30. Por efectivo suministrado al Pagador de la Brigada, para el pago de la gratificación de un peso diario a cada uno de los individuos de tropa, según comprobantes del 1 al 30 del presente mes.....		\$ 12,171 50
Abril 30. Por saldo deudor:...		„ 109,734 02
Sumas iguales.....	\$ 121,905 52	\$ 121,905 52

Firmado: El Mayor, J. del Estado Mayor, *J. Cervera C.*—Revisado: El J. de Hda.—*Mariano García.*—Vº Bº El Gral., Gob. y Comte. Mil. del Etdo.—*J. Mucel.*—Rúbricas.—Tres sellos: *Brigada Mucel. Estado Mayor.—Jefatura de Hacienda. Campeche.—Gobierno del Estado de Campeche.*